	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No 200

PARA: Secretaria de Salud Municipio de Pasto, Policía Metropolitana de Pasto, Policía Nacional de Pasto, Auxiliares Instituto Departamental de Salud de Nariño

DE: Dirección

ASUNTO: Fortalecimiento de acciones de control por queja radicado INVIMA No 20191076617

FECHA: 4 de septiembre de 2019

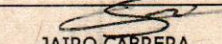



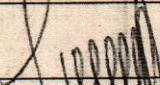
Como medida preventiva frente a la denuncia sanitaria remitida al Instituto Departamental de Salud de Nariño, por parte de algunos ciudadanos quienes ponen en manifiesto que se están comercializando de manera fraudulenta productos para control de roedores, usurpando la marca MATA RATA GUAYAQUIL INVIMA informa que: sobre la circulación en el mercado de algunos productos ilegales tales como: ARRACIN, SICARIO Y GUAYAQUIL LIQUIDO, " *estos no se encuentran registrados en nuestras bases de datos de Registros Sanitarios del INVIMA; por lo tanto se encuentran incumpliendo con el artículo 22 del Decreto 2092 de 1986, por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos VI y XI de la ley 09 de 1979, en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento y transporte que cita el CAPITULO II DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS, COSMETICOS Y SIMILARES*".

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita tener en cuenta esta denuncia y en caso de detectar la comercialización de los mencionados productos, especialmente en establecimientos de comercio como plazas de mercado, ferreterías, espacio público, ventas ambulantes entre otros, proceder al decomiso.

De igual forma se requiere que de las acciones adelantadas ante el caso en particular se remita copia a los correos electrónicos mvaloyesp@invima.gov.co , uri.invima@invima.gov.co, saludpublica@gmail.com jgcabrera@idsn.gov.co, ivanbastidaschaves@gmail.com, saludambientalidsn@gmail.com

3 - - -

BERNARDO OCAMPO MARINEZ
Directo IDSN

Proyectó:  JAIRO CABRERA Técnico Área de la Salud IVAN BASTIDAS Profesional Universitario		Revisó:  MAURICIO GUERRERO Profesional Especializado  LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora de Salud Publica	
Firma 	Fecha: 4 /09/2019	Firma 	Fecha: 4/09/2019